

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA ROCKWELL CLASS ROOM TOOL KIT; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 12851 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2018; EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:30 horas del día **19 de abril del año 2018**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 19 de abril de 2018 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de renovación de la licencia Rockwell Class Room Tool Kit; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12851 de fecha 17 de abril de 2018; emitida por la Subdirección de Sistemas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$84,715.64 pesos (Ochenta y cuatro mil setecientos quince pesos 64/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **recursos propios** de la institución, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 19 de abril de 2017 y firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.



Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de renovación de la licencia Rockwell Class Room Tool Kit; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12851 de fecha 17 de abril de 2018; emitida por la Subdirección de Sistemas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presenta únicamente la cotización de la empresa Eléctrica, AB, S.A. de C.V.; sin embargo, en la contratación que nos ocupa, de acuerdo con la fracción III del artículo 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por tratarse de trabajos cuya ejecución requiere de la aplicación de sistemas y procedimientos de tecnología avanzada, bastaría una sola cotización; por lo que se considera por este Comité que es suficiente una cotización para proceder a la contratación y, en virtud de que reúne los aspectos de dictamen de carácter técnico, se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la contratación de dicho servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 19 de abril de 2018 y firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 12851 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$964,384.75 pesos (Novecientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2018, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor **Eléctrica, AB, S.A. de C.V.**, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE

ING. SALVADOR ÁVILA ESPARZA
VOCAL

M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA

LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL

ING. OSCAR ORTEGA PINEDA
VOCAL

LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 19 de Abril del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **12851** de fecha(s) **17 de abril del 2018** emitida(s) por el(la) **Subdirección de Sistemas**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Recursos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Renovación de Licencia ROCKWELL CLASS ROOM TOOL KIT)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 6613

NOMBRE: ELECTRICA A B S.A. DE C.V.
 DIRECCION: DR. ROBERTO MICHEL 780 SAN CARLOS 44480 GUADALAJARA CHIHUAHUA FECHA: 19/04/2018
 R.F.C.: EAB9407041X0
 TEL. Y FAX: 656 233-04-74 656 610-96-17

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		RENOVACION LICENCIA ROCKWELL CLASS ROOM TOOL KIT	84,715.64	84,715.64

24 ABR. 2018
 E IENR 10°C

SubTotal 84,715.64
 I.V.A. 13,554.50
 Total 98,270.14

REQ: 12851 // Licencias Academicas que dan soporte a los programas de Mecatronica y Mantenimiento // MOTI
 VO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACION PROVEEDOR CREDITICIO

ATENTAMENTE

ING. OSCAR ORTEGA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: SUBDIRECTOR DE SISTEMAS / M.A.
 TIPO DE MATERIAL: RENOVACION DE LICENCIA ROCKWEL
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN
 SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.

F-AFI-09/R8



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 12851
Fecha: 17/04/2018
Fecha situación: 17/04/2018 11:32

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 19 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN - ING. YAMIL ANTONIO GONZALEZ
DEPARTAMENTO: 12 SUBDIRECTOR DE SISTEMAS - M.A. MANUEL RESENDEZ

SALIDA DE ALMACÉN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	E	P	FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
1.00	001630	RENOVACION LICENCIA ROCKWELL CLASS ROOM TOOL KIT				

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Licencias Academicas que dan soporte a los programas de Mecatronica y Mantenimiento



Proveedor de Soluciones

ELECTRICA A-B SA DE
CAMINO A TECHOMEX #7163, JARUDO DEL NOR
32652, JUAREZ, CHIHUAHUA RFC: EAB9407041

COTIZACION: 00035938

Datos del cliente

(A399) UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ

Oficina: JUAREZ

Fecha: 19/04/2018

Condiciones: Crédito a 30 Días
Requisición:

Teléfono: FAX : EMANUEL.RODRIGUEZ@GRUPOABSA.COM

Atendio: EMANUEL RODRIGUEZ VELOZ Asignado: (VJE) ANTONIO CHAVIRA

Pda	Articulo	Clas.	Cantidad	Unidad	Precid	Mon	Total	Tiempo	Entr
1	9398EDCTKIT10B	*D	2.00	PZA	38,474.4200	MN	76,948.84	21	Dias
2	9398EDCTKIT1B	*D	2.00	PZA	3,883.4000	MN	7,766.80	21	Dias

Consulte nuestras promociones exclusivas en: www.absaonline.mx

SUBTOTAL: \$84,715.64 MN

IVA: 13554.5 MN

TOTAL: \$98,270.14 MN

Observaciones: RENOVACIÓN DE LICENCIAS CLASSROOM

Solamente equipo y material de AllenBradley: En el caso de Los Estados Unidos de Norteamérica o las leyes locales requieran autorización de exportación para la exportación o re-exportación de productos de tecnología o software, ninguna entrega podrá hacerse.

EXISTENCIAS SALVO PREVIA VENTA

- 1) LOS PRECIOS ESTAN COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL
- 2) CAMBIO DE PRECIOS SIN PREVIO AVISO. ESTA COTIZACION ES VALIDA POR 30 DIAS.
- 3) TODOS LOS TIEMPOS DE ENTREGA SON SALVO PREVIA VENTA.
- 4) LAS PARTIDAS CON * NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES NI CANCELACIONES.
- 5) CARGO DE \$150 PESOS POR DEVOLUCIÓN DE MATERIAL ROTACIÓN AA, A Y B O 20% EN MATERIALES C Y D / SUJETA A AUTORIZACIÓN.

PRODUCTOS DE BAJA ROTACION INCLUIDOS SE PODRIA SOLICITAR ANTICIPO

Rockwell Automation de México, S.A. de C.V.
Av. Santa Fe 481 Piso 3, Col. Cruz
Manca
Cuajimalpa, CP 05349
México, D.F.



April 11 ,2018

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

Attn.: Manuel Resendez.

Re: Rockwell Automation Authorized Allen-Bradley Distributors

To whom may it concern:

This letter is to confirm that **Electrica AB, S.A. de C.V. (Grupo ABSA)** currently is the appointed Allen-Bradley distributor authorized to sell Allen-Bradley products, along with related Rockwell Automation performed services, exclusively in the geographic area consisting of the Mexican states of: Jalisco, Colima, Nayarit, Zacatecas, Aguascalientes, Chihuahua, Sinaloa and Sonora. In the State of Guanajuato, the cities of San Felipe, Ocampo, Leon, San Francisco, Purisima del Rincon, Silao, Romita, and Manuel Doblado. You may contact them at the address shown below:

Main Office: Av. Dr. Roberto Michel No. 780, Guadalajara, Jalisco
Tel. (33) 3942 8900
www.grupoabsa.com

Factory product and sales support is also available through **Electrica AB, S.A. de C.V. (Grupo ABSA)**, and it is Rockwell Automation's practice and policy to always promote and recommend the use of that distributor to customers in that geographic area as it is the most convenient source of support.

By partnering with a network of authorized distributors, Rockwell Automation extends and enhances its own significant automation capabilities. Just a few of the many benefits that customers enjoy working with their local authorized Allen-Bradley distributor include:

- Access to local distributor inventory (including for spares and replacement parts)
- Technical assistance from local distributor productspecialists
- A knowledgeable staff that has access to factory training
- Rockwell Automation provided factory support of local distributor activities

Rockwell Automation discourages the use of other non-authorized sources, including distributors who may hold an Allen-Bradley appointment in another locale.

Should you have any further questions, please do not hesitate to contact our local Rockwell Automation sales office in Mexico City at the address placed on top of the present letter.

Respectfully,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Eduardo A. Amaro Alvarado".

Eduardo A. Amaro Alvarado
Regional Market Access Manager,
Rockwell Automation

LISTEN. THINK. SOLVE.®